

VI



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



VI

Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril del 2013.
a las 11:35 (once treinta y cinco) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:35 (once treinta y cinco) horas del día 17 de Abril del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se lleo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto a la expedición de la certificación en cero del pago del Impuesto Predial a los siguientes predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m2, con clave Catastral N° 004-056-002-000, y el Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y 2) Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 151, 084.82 m2, con clave Catastral N° 004-024-115-000, lo anterior con fundamento en el artículo 30, de las exenciones del impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto a la expedición de la certificación en cero del pago del Impuesto Predial a los siguientes predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m2, con clave Catastral N° 004-056-002-000, y el 2) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013



Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 151, 084.82 m2, con clave Catastral N° 004-024-115-000, lo anterior con fundamento en el artículo 30, de las exenciones del impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza expedir la certificación en cero del pago del Impuesto Predial según el artículo 30, de las Exenciones del Impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila a los predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m2, con clave Catastral N° 004-056-002-000, y el 2) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la Colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 151, 084.82 m2, con clave Catastral N° 004-024-115-000, del Instituto Tecnológico de la Laguna. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.





"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"



TORREÓN
gentetrabajando

Of. No. SRA-SAA/84/2013
Asunto: El que se Indica
Clasificación: Público
Seguimiento:

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y por instrucciones del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, me permito enviar a usted solicitud signada por el Director del Instituto Tecnológico de la Laguna M.C. Mario Prudencio Valdés Garza.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente dentro de la comisión dignamente a su cargo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Torreón, Coah. a 19 de marzo de 2013.
EL SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ADAME ACOSTA

PRESIDENCIA MUNICIPAL TORREÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
RE 21 MAR 2013

TERCER REGIDOR
C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO

No. de Hojas: _____
Folio: _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de la Laguna

Handwritten signature

Torreón, Coah., 14 de Febrero de 2013

OFICIO No. SSA-017/2013

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA
PRESENTE

AT'N.: LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON

El suscrito M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, de acuerdo al nombramiento emitido por el Director General de Educación Superior Tecnológica, Dr. Carlos Alfonso García Ibarra el 27 de Septiembre de 2010, me dirijo a usted para exponer:

Que con el fin de concluir la Escritura Pública número 1335, Volumen Décimo Quinto, de fecha 08 de Octubre del año 2009, que contiene la Donación a título gratuito que otorga el Gobierno del Estado de Coahuila a favor del Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto de 2 inmuebles que conforman el plantel educativo, de la manera más atenta, solicito se expida certificación de pago en cero del Impuesto Predial de los siguientes inmuebles que actualmente se encuentran registrados a nombre del Gobierno del Estado de Coahuila y que además forman parte del Dominio Público, ya que no son causantes de tal impuesto.

Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 metros cuadrados, con clave Catastral número 004-056-002-000.

Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 151,084.82 metros cuadrados, con clave Catastral número 004-024-115-000.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila que a la letra dice:

“””””DE LAS EXENCIONES DEL IMPUESTO.- ARTICULO 30.- Sólo los bienes del dominio público de la Federación de los Estados o los Municipios estarán exentos del pago del impuesto predial, salvo que tales bienes sean utilizados para actividades distintas a la prestación de un servicio público, como almacenes, bodegas, oficinas administrativas y demás de matrícula análoga.”””””

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito: Expedir certificación en cero del pago del Impuesto Predial a los predios antes descritos.

Agradeciendo de antemano su especial atención a la presente, me es grato reiterarme a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
Educación Tecnológica Fuente de Innovación

M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA
DIRECTOR

c.c.p. Archivo
MPVG/ECR/Alicia

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
RECIBIDO
04 MAR 2013
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

